



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-09-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia*, referencia número: LPN-CPJ-09-2024, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en la cual adjudica de la manera siguiente:

ADJUDICA el procedimiento de licitación pública nacional, para la *adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia*, referencia número: LPN-CPJ-09-2024, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lotes adjudicado	Precio unitario s/itbis	Precio total sin itbis	Monto total adjudicado
LERMONT ENGINEERING GROUP SRL RNC 131888242	Adquisición e instalación y desinstalación Manejadora en oficinas operativas en el 6to Nivel.	2	1	RD\$1,761,394.44	RD\$3,522,788.88	RD\$4,156,890.88
	Adquisición e instalación y desinstalación de Manejadora en oficinas operativas en el 7mo Nivel	2	2	RD\$2,403,754.68	RD\$4,807,509.36	RD\$5,672,861.04
	Total, Adjudicado					RD\$9,829,751.92

Tiempo de entrega: El tiempo para la ejecución del servicio es: máximo quince (15) semanas, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.



Lugar de entrega: Las manejadoras serán instaladas en el sexto y séptimo nivel del Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la calle Enrique Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó Distrito Nacional.

Condición de pago:

1. Prime pago, se tramitará el pago del veinte por ciento (**20%**) de avance luego de firmado el contrato, entrega de la póliza de buen uso del anticipo y emitida la orden de compras.

2. Segundo pago, a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (**40%**), después de la recepción conforme por la Dirección de infraestructura física de uno de los niveles, según corresponda:

1) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 6to Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

2) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 7mo Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia

3. Tercer Pago, a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (**40%**), después de la recepción conforme por la Dirección de infraestructura física de uno de los niveles, según corresponda:

1) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 6to Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

2) Adquisición e instalación de manejadoras de agua helada en oficinas operativas en el 7mo Nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones

YR/mp